



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
BONOS DE DEUDA SUBORDINADA DE BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A.
Válido para la Primera y Única Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-133

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. del 26 de abril de 2018, aprobada por el Superintendente del Mercado de Valores mediante la Única Resolución de fecha 21 de agosto de 2019 e inscrito en el Registro de Mercado de Valores (RMV) con el no. SIVEM-133 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. BV1908-BS0028.

Emisor	Banco Múltiple Santa Cruz, S.A – Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante "Banco Santa Cruz").
Valores	Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante "Bonos").
 <p>Calificación</p>	<p>Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos ha calificado a el Emisor como A- (dom) y el Programa de Emisiones en BBB+ (dom) para instrumentos de largo plazo en el mercado local.</p> <p>Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Adecuada calidad crediticia. BBB(dom). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.</p> <p>Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p>
Mecanismo de Negociación para la Colocación en el Mercado Primario y Negociación en el Mercado Secundario	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. para el Mercado Primario y Secundario, además en el Mercado Secundario pudiera ser también a través del Sistema Electrónico de Negociación Directa y en el Mercado OTC, según se encuentren disponibles.
Lugares Donde Estarán Disponibles los Prospectos de Emisión	En el Registro del Mercado de Valores, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do), en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador Inversiones Santa Cruz, así como en el domicilio social y la página web del emisor Banco Múltiple Santa Cruz (www.bsc.com.do).
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00).
Monto de la Primera y Única Emisión	Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00)
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en	Nueve (09) de Octubre de 2019.

**SUPERINTENDENCIA DEL
 SIMV MERCADO DE VALORES
 APROBADO**

30 SEP 2019

[Handwritten signature]

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

General para la Primera y Única Emisión	
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de los resultados	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los inversionistas sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.1.6.1 del Prospecto) o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorrateo y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Emisión de la Primera y Única Emisión	Nueve (09) de Octubre de 2019.
Fecha de Inicio de Colocación de la Primera y Única Emisión	Nueve (09) de Octubre de 2019.
Fecha de Finalización del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General	Veintinueve (29) de Octubre de 2019.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Primera y Única Emisión	T + 1
Valor Máximo de Inversión para el Público en General	Para la Primera y Única Emisión no habrá valor máximo de inversión.
Prorrateo de la Oferta Pública de Valores	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.2.5.2 del presente Prospecto de Emisión.
Fecha de Vencimiento de la Primera y Única Emisión	Nueve (09) de Octubre de 2027 (Ocho (08) años).
Representación del Programa de Emisiones	Mediante anotación en cuenta, en ese sentido, los Valores del Programa de Emisiones están representados mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Primera y Única Emisión.	10.15%



Acto

Periodicidad en el Pago de Intereses	La periodicidad de pago de intereses para la Primera y Única Emisión será Semestral
Método de Cálculo de los Intereses	Los intereses serán calculados en base al método Actual/365. Es decir, para determinar el monto a pagar por concepto de intereses, se tomarán los días calendario transcurridos, divididos entre 365, como base de un año de 365 días.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00)
Precio de Colocación Primaria de la Primera y Única Emisión	A la Par
Amortización del Capital	Mediante pago único de capital a vencimiento de cada Emisión.
Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Opción de Redención Anticipada	Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada.
Otras Condiciones	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea
Agente Estructurador y Colocador	Inversiones Santa Cruz, S.A., Puesto de Bolsa. Tel. 809-726-2566 Dirección: Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.
Modalidad de Colocación Primaria	Colocación primaria con base en mejores esfuerzos.
Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini y Asociados, S.R.L.



“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”

“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”